Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 14 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP–DA Nº 107/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) NOTEBOOKS PARA EL CUERPO PLENARIO DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 184/2021, obrante a fojas 39/40 , se adjudicó la contratación directa para la adquisición de 3 (tres) notebooks a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de $ 385.950 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos).

Que con fecha 4/5/2021 se emitió las respectiva Orden de Compra Nº 22/2021, agregada a fojas 41/42 debidamente conformada por el proveedor.

Que la firma Gloria Raquel DAVICO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B Nº 00001-00000739 (v. f. 43), por la suma total de $ 385.950 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada según surge de foja 43 vuelta.

Que a foja 44 se agrega Remito Nº 0002-00000222 conformado por el Área Informática y Comunicaciones.

Que a foja 45 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 11/2021 debidamente suscripta por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a foja 21, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 64/2021, obrante a foja 34.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 3 (tres) notebooks, adjudicado a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de $ 385.950 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00001-00000739, por la suma total de $ 385.950 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 207 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia